



Nº. 7056

25 JUN 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público y una suspensión del servicio en las Notarías del Círculo de Neiva (Huila).

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio con radicado SNR2014ER029607, los Notarios del Círculo de Neiva (Huila), solicitan autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial los días 26 y 27 de junio del año en curso en jornada continua de 7:30 a.m., a 1:00 p.m., y la suspensión del servicio notarial el día 28 de junio de 2014.

Los señores notarios, manifiestan que su solicitud se da debido a que en el mes de junio en el Departamento se celebran las tradicionales fiestas folclóricas de San Pedro, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del folclor

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de atención al público en las Notarías del Círculo de Neiva (Huila), los días 26 y 27 de junio del año en curso en jornada continua de 7:30 a.m., a 1:00 p.m., y la suspensión del servicio notarial el día 28 de junio de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a los siguientes notarios:





Nº. 7056

25 JUN 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público y una suspensión del servicio en las Notarías del Círculo de Neiva (Huila).²

HERNANDO TRUJILLO POLANCO – Notario Primero del círculo de Neiva
REINALDO QUINTERO QUINTERO – Notario Segundo del círculo de Neiva
CARLOS ENRIQUE POLANIA FIERRO – Notario Tercero del círculo de Neiva
HILDA MARIA PERDOMO CORTES – Notaria Cuarta del círculo de Neiva
EDUARDO FIERRO MANRIQUE - Notario Quinto del círculo de Neiva

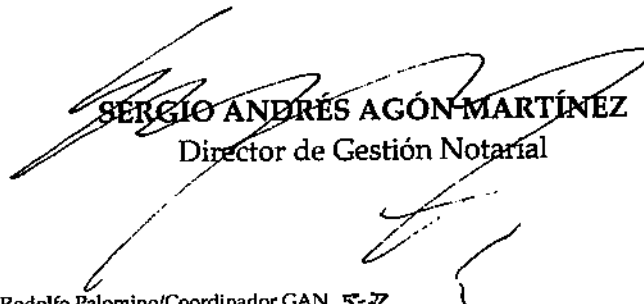
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 JUN 2014


SERGIO ANDRÉS AGÓN-MARTÍNEZ
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN, *R.R.*
Proyectó: Andrea Mantilla -Profesional Univ.25/06/2014

